



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/12/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Ignacio Abraham García Chuc. Subdirección Administrativa	Unidad administrativa: Subdirección Administrativa del Hospital Psiquiátrico de Campeche
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa 007 de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, el Marco Lógico es una herramienta de trabajo con la cual un evaluador puede examinar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Por lo que, cobra relevancia su uso en un análisis del diseño del programa. En este sentido, es "una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos" (SHCP,2016). Esto con el objetivo de dar respuestas, justificaciones y recomendaciones adecuadas con relación al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>Asimismo, la presente evaluación en se desarrolla con base en análisis de gabinete de acuerdo con la "información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis" (CONEVAL, 2021).</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas _ Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique:	
Se utilizaron formatos denominados "checklist" para la recolectar la información necesaria, y para dar a conocer a la Unidad Responsable la documentación específica a observar; es decir ,expresa el listado de documentos necesarios que se utilizaran en el	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
transcurso de la evaluación. Este se proporcionó a la institución vía correo electrónico. Con objeto de agilizar el proceso de comunicación.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Como se mencionó en el apartado anterior, el método de comunicación fue vía correo electrónico y mensajería instantánea (WhatsApp), con el objetivo de consultar y responder dudas con una prontitud de tiempo inmediato. Asimismo, el avance del estado de la evaluación fue vía únicamente vía correo electrónico.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:
<p>Hallazgos</p> <ol style="list-style-type: none"> Se cuenta con una justificación de carácter normativo (justificación jurídica derivada de la obligatoriedad que le da origen y procedencia especialmente ante la actual Secretaría de Administración y Finanzas, SAFIN). Sin embargo, no cuenta con justificación teórica o empírica. No se cuenta con un documento de diagnóstico, documento normativo y Reglas de Operación, que permita referir a la población potencial, población objetivo y población atendida. En este sentido, tampoco es posible observar unidad de medida de las poblaciones, su cuantificación, metodología, fuentes de información y el plazo de revisión y actualización. El Programa 007 carece de un árbol de problemas, pero para el próximo ejercicio fiscal ya se cuenta con este documento. Sin embargo, tampoco se cuenta con un documento normativo y un diagnóstico del problema o necesidad que se atiende por medio del Programa. Debido a lo anterior, en el apartado de justificación del Programa no obtuvo una calificación favorable. Por lo que, se considera la mayor ventana de oportunidad para el Programa. Se cuenta con documentos institucionales permiten dar cuenta de procedimientos para otorgar los bienes o servicios a las y los beneficiarios. Los procedimientos son coincidentes con la Actividad más grande dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022: 0350 "Brindar servicios integrales de salud mental de hospitalización, urgencias y de consulta externa". Estos se consideran válidos para producir el Componente del Programa 007: "0118 Salud Mental brindada". Los cuales, a su vez, son posibles de mejorar. Por lo que, más adelante se señalan las recomendaciones pertinentes. <p>En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados, se encontraron los siguientes hallazgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> El 100% de las actividades están claramente especificadas, ordenadas cronológicamente, son necesarias y permiten la materialización de los componentes. El Componente 0118 "Salud Mental brindada", es un servicio que produce el programa, está redactado como un resultado logrado, es necesario, y genera con su realización el Propósito. Aunque, la expresión "salud mental brindada resulta ambigua, por lo que se recomienda adicionar al inicio a la palabra "servicios", quedando como sigue: "Servicios de salud Mental brindada". El Propósito, es consecuencia directa del resultado de los Componentes, su logro no está controlado por los responsables del programa, solo incluye un solo objetivo, y está redactado como situación alcanzada. El Fin "Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana del Programa", no sigue la sintaxis recomendada por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR: <i>El qué (Contribuir a un objetivo superior) + mediante/a través de + el cómo (solución del problema).</i> Como se ha referido anteriormente, el Programa 007, no cuenta con Reglas de operación o documento normativo en el cual se pueda identificar al menos uno de los elementos del resumen narrativo del MIR. Los indicadores del Programa analizados cumplen en un 81.1% en términos de relevancia, adecuación, claridad, monitoreabilidad y economía. Por lo que la pregunta se evalúa en el nivel 3. Los indicadores del Programa tienen un cumplimiento del 100% en cuanto a relevancia, adecuación y economía. La claridad se encuentra en un cumplimiento del 94.4%. Lo cual, refleja que de los 18 indicadores analizados solo un indicador presenta deficiencia sobre esta característica. Por último, la monitoreabilidad presenta un cumplimiento del 11.1%. Esto es a raíz que la mayoría de los medios de verificación solo responden a una de las dos condiciones evaluadas en esta característica: 1) ubicación física o electrónica,



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</p> <p>y 2) Nombre específico de la fuente de información. Al faltar uno de ellos, el medio de verificación se considera ambiguo y general. Por lo que, no permite que un tercero ajeno al programa pueda hacer el cálculo de los indicadores.</p> <p>15. El 100% de los indicadores cumplen al contar con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, línea meta y comportamiento del indicador.</p> <p>16. La totalidad de las metas de los indicadores cumplen al contar con una unidad de medida, estar orientadas al desempeño y ser factibles en términos de recursos humanos y monetarios.</p> <p>17. El 100% de los medios de verificación se interpretan como oficiales o institucionales. Así como, el 83% cuentan con un nombre que permite identificarlos. Sin embargo, como se ha mencionado el 11.11% permiten el acceso a cualquier persona ajena a la institución, y por lo tanto obstaculiza la capacidad de reproducirlos.</p> <p>18. Debido a lo anterior, Solo a nivel de Fin y de Componente, los conjuntos, Objetivo-Indicadores-Medios de verificación se cumplen.</p> <p>19. De manera interna los responsables del programa sí pueden acceder a los medios de verificación y por lo tanto reproducir el cálculo del indicador.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p> <p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Programa cuenta con una justificación jurídico-normativa que sustenta el programa.• El Programa Presupuestario se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Pero no establece a que nivel de objetivos de la MIR, y a que objetivos estrategias del PED y PND se encuentra alineado.• El Programa cuenta con información que permite conocer las características de las y los beneficiarios, y la demanda de apoyos. Ello a través de una ficha socioeconómica, así como formatos de solicitud de tratamiento voluntario o involuntario.• Cuenta con documentos institucionales que permiten dar cuenta de los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de apoyo. Mismos que son coincidentes con la Actividad más grande dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022: 0350 "Brindar servicios integrales de salud mental de hospitalización, urgencias y de consulta externa".• La Matriz de Indicadores para Resultados cuenta con lógica vertical. A nivel de actividades y componentes se recomiendan algunos ajustes en cuento a la sintaxis.• En la lógica horizontal, Los indicadores del Programa analizados cumplen en un 81.1% en términos de relevancia, adecuación, claridad, monitoreabilidad y economía.• En cuanto a la monitoreabilidad de los indicadores, esta sí es posible hacerse de manera interna por los responsables del programa. Pero, para un seguimiento externo por personas ajenas del programa presenta deficiencias.• El 100% de los indicadores cumplen al contar con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, línea meta y comportamiento del indicador.• La fortaleza de los medios de verificación radica en que, el 100% de estos se interpretan como oficiales o institucionales. Así como, el 83% cuentan con un nombre que permite identificarlos.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• El programa no cuenta con un documento oficial o de diagnóstico que permita referir a la población potencial y objetivo. Por lo que es posible mejorar los mecanismos de focalización de la población potencial, objetivo y atendida.• Generar para las actividades restantes (0351 "Brindar talleres, pláticas y conferencias para concientizar a la sociedad de los problemas de salud mental y atención médica psiquiátrica", 0352 "Promover Pláticas en Materia de Salud Mental y Derechos Humanos", y 0353 "Promover Pláticas en Materia de Salud Mental y Equidad de Género"), así como el como



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:
para el Componente (0118 Salud Mental brindada) se generen los procedimientos correspondientes para dar trámite a las solicitudes de apoyo. Asimismo, poder adaptarlos al Modelos de Procedimientos de Coneval. Por lo que es una ventana de oportunidad para el fortalecimiento a la gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados.
2.2.3 Debilidades:
<ul style="list-style-type: none">• Falta de un diagnóstico, documento normativo y una justificación teórica y empírica que sustente el problema que se atiende.• Debido a lo anterior, no se cuenta con información que permita referir a la población potencial, objetivo y atendida, sus mecanismos de elección, y una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.• Para el ciclo fiscal 2022 no se cuenta con un Árbol de Problemas y Objetivos correspondiente al Programa 007• La monitoreabilidad presenta un cumplimiento del 11.1%. Esto es a raíz que la mayoría de los medios de verificación solo responden a una de las dos condiciones evaluadas en esta característica: 1) ubicación física o electrónica, y 2) Nombre específico de la fuente de información. Al faltar uno de ellos, el medio de verificación se considera ambiguo y general. Por lo que, no permite que un tercero ajeno al programa pueda hacer el cálculo de los indicadores.• La información del avance físico financiero del programa no está disponible en la página de la dependencia.• No cuenta con un documento normativo y reglas de operación que permitan dar cuenta de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.• El Programa Presupuestario puede estar amenazado por una disminución en el presupuesto.
2.2.4 Amenazas:
<ul style="list-style-type: none">• El Programa Presupuestario puede tener una disminución en el presupuesto.• Modificación o cambios en el Programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.
Conclusiones:
El Programa 007 de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones es de reciente creación y se encuentra en su primer año de operación. Este es resultado de la integración entre el Programa a cargo del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche, SANNAFARM, y el Programa adscrito al Hospital Psiquiátrico de Campeche. Por lo que, la presente evaluación de diseño se justificó en lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal (2019) en su numeral vigésimo primero, donde menciona que, "durante el primer año de operación de los programas nuevos, se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño".
La evaluación de Diseño constó de la observancia de 7 apartados, 1) Justificación de la creación y del diseño del programa; 2) Contribución a la meta y objetivos nacionales; 3) Población potencial y mecanismos de elegibilidad; 4) Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención; 5) Matriz de Indicadores para Resultados MIR; 6) Presupuesto y Rendición de cuentas; y 7) Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales.
En cuanto al primer apartado "Justificación de la creación y del diseño del programa. Se cuenta con una justificación de carácter normativo (justificación jurídica derivada de la obligatoriedad que le da origen y procedencia especialmente ante la actual Secretaría de Administración y Finanzas, SAFIN). Sin embargo, no cuenta con justificación teórica o empírica.
Asimismo, en el año fiscal 2022 el Programa 007 carece de un árbol de problemas, pero para el próximo ejercicio fiscal ya se cuenta con este documento. Sin embargo, tampoco se cuenta con un documento normativo y un diagnóstico del problema o necesidad que se atiende por medio del Programa.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

Por lo motivos anteriores, el primer apartado cuanta con una baja calificación. Y se considera la principal ventana de oportunidad dentro del Programa.

En cuanto al segundo apartado, "Contribución a la meta y objetivos nacionales". En la revisión de las Fichas Técnicas de los Indicadores, es posible observar que cada uno de ellos está alineado a uno objetivo del Programa Sectorial, así como a una estrategia y línea de acción. Pero, no es posible visualizar el nombre del Programa Sectorial al que está alineado.

Asimismo, derivado del último plan de desarrollo vigente, no existe un nuevo programa sectorial. A nivel federal, sí existe el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 aunque en la revisión de los objetivos y estrategias no hay una vinculación en las fichas técnicas de los indicadores. Por lo que es necesario realizar las revisiones pertinentes.

En cuanto al tercer apartado, "Población potencial y mecanismos de elegibilidad". Hospital cuenta con información que permite conocer las características de las y los beneficiarios en una ficha socioeconómica, así como formatos de solicitud de tratamiento voluntario o involuntario. Los cuales, permiten conocer la demanda total de apoyos y las características de las y los solicitantes. Asimismo, se cuenta con documentos institucionales que permiten dar cuenta de los procedimientos tácitos para dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Sin embargo, como se ha mencionado, no se cuenta con un documento oficial o de diagnóstico. Por lo que, no existe información que permita referir a la población potencial y objetivo.

En cuanto al cuarto apartado, "Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención". El Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios, esto es debido a que los servicios proporcionados por el Hospital Psiquiátrico de Campeche son cobrados. Cuando las/los pacientes cuentan con INSABI, a pesar de que el servicio es gratuito, este se cobra al INDESALUD. Aun así, el Hospital recaba información por medio de la Ficha Socioeconómica y los formatos de Solicitud de Tratamiento Voluntario o Involuntario. Esta información se encuentra digitalizada y sistematizada.

Por otra parte, se cuenta con documentos institucionales que permiten dar cuenta de procedimientos para otorgar los bienes o servicios a las y los beneficiarios. Los procedimientos son coincidentes con la Actividad más grande dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022: 0350 "Brindar servicios integrales de salud mental de hospitalización, urgencias y de consulta externa". Estos se consideran válidos para producir el Componente del Programa 007: "0118 Salud Mental brindada". Asimismo, estos son utilizados por las instancias ejecutoras, por lo que se consideran estandarizados y sistematizados. Asimismo, se recomienda lo siguiente:

En cuanto al quinto apartado, "Matriz de Indicadores para Resultado". Se tienen las siguientes conclusiones:

- El 100% de las actividades están claramente especificadas, ordenadas cronológicamente, son necesarias y permiten la materialización de los componentes.
- El Componente 0118 "Salud Mental brindada", es un servicio que produce el programa, está redactado como un resultado logrado, es necesario, y genera con su realización el Propósito. Aunque, la expresión "salud mental brindada resulta ambigua, por lo que se recomienda adicionar al inicio a la palabra "servicios", quedando como sigue: "Servicios de salud Mental brindada".
- El Propósito, es consecuencia directa del resultado de los Componentes, su logro no está controlado por los responsables del programa, solo incluye un solo objetivo, y está redactado como situación alcanzada.
- El Fin "Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana del Programa", no sigue la sintaxis recomendada por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR: *El qué (Contribuir a un objetivo superior) + mediante/a través de + el cómo (solución del problema)*.
- Como se ha referido anteriormente, el Programa 007, no cuenta con Reglas de operación o documento normativo en el cual se pueda identificar al menos uno de los elementos del resumen narrativo del MIR.
- Los indicadores del Programa analizados cumplen en un 81.1% en términos de relevancia, adecuación, claridad, monitoreabilidad y economía. Por lo que la pregunta se evalúa en el nivel 3.
- Los indicadores del Programa tienen un cumplimiento del 100% en cuanto a relevancia, adecuación y economía.
- La claridad se encuentra en un cumplimiento del 94.4%. Lo cual, refleja que de los 18 indicadores analizados solo un indicador presenta deficiencia sobre esta característica.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

- Por último, la monitoreabilidad presenta un cumplimiento del 11.1%. Esto es a raíz que la mayoría de los medios de verificación solo responden a una de las dos condiciones evaluadas en esta característica: 1) ubicación física o electrónica, y 2) Nombre específico de la fuente de información. Al faltar uno de ellos, el medio de verificación se considera ambiguo y general. Por lo que, no permite que un tercero ajeno al programa pueda hacer el cálculo de los indicadores.
- El 100% de los indicadores cumplen al contar con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, línea meta y comportamiento del indicador.
- La totalidad de las metas de los indicadores cumplen al contar con una unidad de medida, estar orientadas al desempeño y ser factibles en términos de recursos humanos y monetarios.
- El 100% de los medios de verificación se interpretan como oficiales o institucionales. Así como, el 83% cuentan con un nombre que permite identificarlos. Sin embargo, como se ha mencionado el 11.11% permiten el acceso a cualquier persona ajena a la institución, y por lo tanto obstaculiza la capacidad de reproducirlos.
- Debido a lo anterior, Solo a nivel de Fin y de Componente, los conjuntos, Objetivo-Indicadores-Medios de verificación se cumplen.
- De manera interna los responsables del programa sí pueden acceder a los medios de verificación y por lo tanto reproducir el cálculo del indicador.

En cuanto al sexto apartado, "Presupuesto y Rendición de cuentas". El Programa 007 sí clasifica los gastos de acuerdo con los capítulos. Y, los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página del Sistema de Evaluación Integral, asimismo los Informes Finales producto del Programa Anual de Evaluación PAE, se encuentra disponibles en la página del Hospital Psiquiátrico.

Por último, en el séptimo apartado, "Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales". Se observó que el Programa 007 de "Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones" con el Programa 018 de "Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica".

Por lo tanto, la calificación total de los 7 apartados fue del 45.83%. Siendo la principal debilidad la justificación del Programa, y la principal fortaleza la Matriz de Indicadores para Resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Realizar de un diagnóstico del problema, que contenga: a) causas, efectos y características del problema; b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema; c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema; y d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. Con el objetivo que exista una coherencia y congruencia entre el nuevo árbol de problemas creado, el contexto del problema, y la Matriz de indicadores para resultados.
- Realizar la revisión de la vinculación al Programa Sectorial en la Fichas Técnicas de los indicadores. Y si, así que requiere ajustar los documentos relacionados.
- Se recomienda alinear de manera adecuada y específica los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es posible tomar como referencia metodológica el documento de "El enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México.
- Generar un documento institucional o diagnóstico que refiera a las poblaciones potencial y objetivo. El cual tenga la siguiente información: a) Tienen una misma unidad de medida; b) Están cuantificadas; c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información, y d) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- Generar el formato denominado Criterios de Focalización que es de uso institucional al momento de revisar el presupuesto del ejercicio fiscal siguiente con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.
- Generar una estrategia de cobertura que contenga las siguientes características: a) Incluye la definición de la población objetivo; b) Especifique metas de cobertura anual; c) Abarque un horizonte de mediano y largo plazo; y d) sea congruente con el diseño del programa.
- Generar de procedimientos específicos para la selección de beneficiarios, lo cuales tengan las siguientes características: a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; c) Están sistematizados; d) Están difundidos públicamente.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.
<ul style="list-style-type: none">• Generar para las actividades restantes (0351 "Brindar talleres, pláticas y conferencias para concientizar a la sociedad de los problemas de salud mental y atención médica psiquiátrica", 0352 "Promover Pláticas en Materia de Salud Mental y Derechos Humanos", y 0353 "Promover Pláticas en Materia de Salud Mental y Equidad de Género"), así como el como para el Componente (0118 Salud Mental brindada) los procedimientos correspondientes. Lo cual, permitirá un fortalecimiento de la institución en el ámbito de Procesos de Gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 007.• Adaptar los procedimientos o la generación de un documento institucional que refleje los procesos de acuerdo con el Modelo General de Procesos de CONEVAL. Esto permitirá concentrar en un solo documento la planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes y servicios, distribución de bienes y servicios, entrega de apoyos, seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos, la contraloría social y satisfacción de usuarios, y el monitoreo y evaluación.• Mejorar de la redacción del resumen narrativo a nivel de actividades, específicamente en el cambio del verbo en infinito a un sustantivo derivado de un verbo. Tal como recomienda la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La sintaxis establece que deber ser: sustantivo derivado de un verbo + el complemento.• Adicionar la palabra "Servicios" antes de la expresión del Componente "Salud mental brindada". Ya que, aunque contempla la sintaxis recomendada por Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta resulta levemente ambigua. Por lo que la oración completa quedaría como sigue: "Servicios de salud mental brindados".• Adecuar en la MIR y la Fichas Técnicas de los indicadores lo siguiente: 1) ubicación física o electrónica; y 2) Nombre específico de la fuente de información.• Tomar en cuenta las recomendaciones sugeridas plasmadas en la pregunta 26 sobre la MIR.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: María Cecilia Liotti
4.2 Cargo: Coordinadora de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: María Cecilia Liotti consultora independiente
4.4 Principales colaboradores: No aplica
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cecilialiotticonsultores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): +52 1 981 821 1773
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Diseño del Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones.
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Hospital Psiquiátrico de Campeche.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Ignacio Abraham García Chuc.	Unidad administrativa: Subdirección Administrativa.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa.
6.3 Costo total de la evaluación: \$60,000.00 (son sesenta mil pesos 0/100 M.N) IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: Página del Hospital Psiquiátrico de Campeche: https://www.psiquiatricodecampeche.com/
7.2 Difusión en Internet del formato: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado Campeche http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C.P. Ignacio Abraham García Chuc.
Jefe de Contabilidad del Hospital
Psiquiátrico de Campeche

VO.BO.

C.P. Benjamín Aracelio Alejandro Duarte
Subdirector Administrativo del Hospital
Psiquiátrico de Campeche

AUTORIZÓ

Dr. Gilberto César García Salazar.
Director General del Hospital
Psiquiátrico de Campeche